



PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Expediente: 20250053196 (551865)

Resultando imprescindible proceder a la contratación del suministro de un vehículo necesario para el transporte del personal del Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos, integrado en la Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, con las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: Suministro de un vehículo Bifuel Gasolina-GLP para transporte del personal del Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos.
- b) Tipo de contrato: Suministro
- c) Valor Estimado: 14.000,00 €
- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El gasto es necesario dado que el personal del Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos del Ayuntamiento de Zaragoza, concretamente los Maestros, necesitan un medio de transporte para desplazarse de manera ágil, segura y sostenible por la ciudad con el fin de proceder al control de las diferentes tareas asignadas y el vehículo del que disponían en la actualidad para estos desplazamientos de personal ha sido retirado por la Unidad de Parque de Tracción, estando pendiente su renovación.

El gasto es conveniente dado que se trata de una herramienta de trabajo imprescindible para que los Maestros puedan supervisar y realizar las actuaciones de inspección y operación requeridas.

Es oportuno dado que existe disponibilidad de presupuesto en las aplicaciones presupuestarias gestionadas por el Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos para hacer frente a adquisiciones de vehículos especiales que no son objeto de contratación centralizada por parte de la Unidad de Parque de Tracción.

- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Cobertura de necesidades planificables, pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un periodo inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2025-LIM-1631-62900 «OBRAS, MOBILIARIO Y MATERIAL PARA LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS» del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 252509.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de Uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de un vehículo Bifuel Gasolina-GLP para transporte de personal del Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos necesario para que los Maestros del Servicio puedan supervisar y realizar las actuaciones de inspección y operación requeridas para la supervisión de los trabajos de la empresa adjudicataria, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.000,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 16.940,00 € (el IVA es deducible al 100%)
- Duración/plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 90 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por el Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe del Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Residuos.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.